



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 3 de Mayo de 1982.

Expediente N° 8.007/82 - Ref. 002.

RES N° 076/82

VISTO:

Las faltas de puntualidad en que incurriera el personal no-docente de este Departamento de Ciencias Exactas durante el mes de Abril de 1982;

Que, las causales de dichas faltas de regularidad son atendibles en algunos casos y procede, de acuerdo a las reglamentaciones en vigor, la justificación solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° : Justificar en función de lo establecido en el Inc. b), Capítulo II - Artículo 1° de la Resolución N° 740/80 del Rectorado de la UNSa., las faltas de puntualidad en que incurriera durante el mes de ABRIL DE 1982, el personal de este Departamento de Ciencias Exactas que se detalla a continuación:

VISTAS, Nicolás: los días 21 y 23 de Abril de 1982.

CHIBAN DE MEYER, Amalia Cristina: el día 1° de Abril de 1982.

MAMANI DE AYBAR, Socorro Norma: los días 1° y 22 de Abril de 1982.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración/ para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

| |
|----------------------|
| DPTO. CS. EXACTAS |
| amge |
| |

Dr. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 SECRETARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas